

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR
Agosto (31) de (2021)

EXPEDIENTE: 2014-0285
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT.: 860.002.964-4
DEMANDADO: VÁSQUEZ MARTÍNEZ & CIA S. EN C. y OTROS

Con la demanda de referencia me permito comunicar que el apoderado de la parte demandante solicita se le decreten medidas cautelares. Al despacho para que se sirva proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021). -

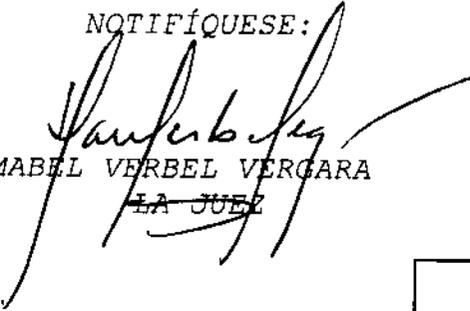
Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el apoderado del demandante, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETASE el embargo y retención de las sumas de dinero legalmente embargables que tenga o llegare a tener los demandados **VÁSQUEZ MARTÍNEZ & CIA S. EN C.**, identificado con Nit: 890.406.442-5, **ELÍAS MANUEL VÁSQUEZ MARTÍNEZ** identificado con la C.C. **73.160.740** y **DINORA MARGARITA VÁSQUEZ MARTÍNEZ** identificada con la C.C. **45.762.251**, en Cuentas de Ahorro, Corrientes, Cdts o cualquier otro emolumento representativo de capital en los diferentes bancos y entidades financieras de la ciudad. Oficiese en tal sentido. Sumas que deberá recaudar y depositar a nombre del demandante en la Cuenta **N°138362042001** del Banco agrario de Arjona Bolívar.

SEGUNDO: Límitese la cuantía hasta la suma de ciento cincuenta millones (\$150.000.000,00)

NOTIFÍQUESE:


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 40 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021 TURBACO - (BOLÍVAR) 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria